





Hones 17-11-2215 16:04

Bogotá D.C, Noviembre 13 de 2015. OCI- 419 I.E. SNR2015IE-024685

Doctor
JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro
E. S. D.

Respetado doctor Vélez:

Anexo al presente me permito enviarle el informe de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto correspondiente al mes de octubre de 2015 con las variaciones respecto al mes de septiembre del mismo año y las justificaciones a la misma.

La fuente de Información obtenida para este seguimiento fueron los reportes de nómina del período, la información del SIIF Nación II, los reportes de ejecución presupuestal y los informes complementarios de los coordinadores de Dirección Administrativa y financiera.

Cordialmente,













INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICOS OCTUBRE DE 2015 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro conforme a lo establecido en los Decretos No 1737 y 2209 de 1998, 2245 de 2000, 1094, 2672 de 2001 y el Decreto 0984 de 2012 de la Presidencia de la Republica, relacionados con las medidas de austeridad del Gasto Publico presenta el informe del mes de octubre de 2015, el cual centra su información en los gastos originados en servicios de personal y contratación de servicios personales, honorarios, impresos, publicidad y publicaciones, uso de celulares y telefonía fija, asignación y uso de vehículos y mantenimiento y mejora de inmuebles.

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en los conceptos de servicios de personal y contratación de servicios personales, honorarios, impresos, publicidad y publicaciones, uso de celulares y telefonía fija, asignación y uso de vehículos y mantenimiento y mejora de inmuebles.

ALCANCE:

Realizar la evaluación al cumplimiento de las normas de austeridad a través de la información y soportes suministrados por el Director de Talento Humano, el Director Administrativo y Financiero y los Coordinadores de las direcciones antes indicadas y el coordinador del grupo de contratación.









METODOLOGIA:

Para el presente informe se analizó el Decreto 1737 de 1998 y las modificaciones realizadas en los Decretos 2209 de 1998, Decreto 2245 de 2000, Decreto 4561 de 2006 y 1598 de 2011 y el Decreto 0984 de 2012. Con base en estas normas se verificó:

- Seguimiento de la información mensual
- > Verificación de soportes
- Elaboración del informe.

EVALUACION:

CUMPLIMIENTO NORMAS DE AUSTERIDAD:

En la evaluación se verifica el cumplimiento de las medidas de austeridad a través de información, entrevistas, registros en SIIF y los soportes suministrados por las dependencias a fecha de corte octubre 31 de 2015, encontrando lo siguiente:

NORMAS DE AUSTERIDAD	ANALISIS		
Decreto 1737 de 1998 Artículo 1º	Aplica a la Superintendencia		
Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1º Decreto 2209 de 1998 referente a los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.	La SNR en el mes de octubre suscribió contratos de prestación de servicios de acuerdo con la normatividad vigente solo para atender aquellas tareas específicas.		
Artículo 4º del decreto 1737 de 1998 y artículo 2º del Decreto 2209 de 1998. – "Prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas,			









encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad".	propios de la entidad por valor superior a la remuneración total que recibe por el jefe de la entidad.
Artículo 5º del Decreto 1737 de 1998: vinculación de personal supernumerario	La SNR durante el presente mes no vinculó personal supernumerario.
Publicidad y publicaciones. Capítulo III del Decreto 1737 de 1998. Artículos 3 y 4 del Decreto 2209 de1998, Decretos 2445 y 2465 de 2000 "En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías".	La SNR acata lo establecido en las normas utilizando la Imprenta Nacional para la impresión y publicaciones de contratos y folios necesarios para el cumplimiento del objeto misional.
Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 7º del Decreto 2209 de 1998 Asignación de teléfonos celulares.	La asignación de celulares se efectúa conforme a las normas de austeridad del gasto.
Artículo 17 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 8 del Decreto 2209 de 1998. Asignación y uso de vehículos.	Para la distribución y asignación de los vehículos la entidad cumple la normatividad vigente.
Decreto 26 de 1998 Prohíbase ordenar, autorizar o efectuar fiestas, agasajos, celebraciones u conmemoraciones u otorgar regalos con cargo al Tesoro Público, salvo en las actividades de bienestar social relacionadas con la celebración de Navidad de los hijos de los funcionarios.	La superintendencia no realiza fiestas ni agasajos con cargo a los recursos públicos por lo que cumple con lo indicado en el Decreto 26 de 1998.









ANALISIS DE COSTOS Y GASTOS:

El siguiente cuadro presenta las variaciones de los rubros de servicios de personal entre los meses de octubre y septiembre de 2015:

1. GASTOS DE SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA						
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES ANTERIOR (A) sep-15	VALOR PAGADO EN EL MES INFORMADO (B) oct-15	VARIACION ABSOLUTA DEL MES REPORTADO CON RESPECTO AL MES ANTERIOR(C =B- A)	VARIACION RELATIVA (%)	
1.1	Sueldo Básico	4.875.484.315	4.773.227.371	-102.256.944	-2,10	
1.2	Horas Extras	9.833.905	7.495.027	-2.338.878	0,00	
1.2.1	Horas Extras al 200% 1.971.765		966.913	-1.004.852	0,00	
1.2.2	Horas Extras Diurnas	6.157.094	4.774.779	-1.382.315	0,00	
1.2.3	Horas Extras Nocturnas	1.690.014	1.558.160	-131.854	0,00	
1.2.4	Horas Extras Nocturnas Festivas	15.032	195.175	180.143	0,00	
1.2.5	Ajuste Horas Extras	0	0	0	0,00	
1,2,6	Horas Extras Diurnas Festivas	0	0	0	0,00	
1.3	1.3 Vacaciones		253.593.946	-80.419.995	-24,08	
1.4	Vacaciones en dinero		0	0	#¡DIV/0!	
1.5	Prima de Servicios	2.830.420	5.038.522	2.208.102	78,01	
1.6	Bonificación Recreación	25.364.470	20.447.676	-4.916.794	-19,38	
1.7	Prima Técnica	212.206.160	209.705.410	-2.500.750	-1,18	









1.8	Prima Técnica 159 12.930.27		12.930.275	0	0,00
1.9	Bonificación Semestral	0	0	0	0,00
1.10	Bonificación de Servicios	175.482.807	182.840.382	7.357.575	4,19
1.11	Prima de Navidad	31.704.196	26.636.134	-5.068.062	-15,99
1.12	Prima de Vacaciones	223.202.826	171.142.342	-52.060.484	-23,32
1.13	Prima De Antigüedad	2.407.244	2.122.243	-285.001	-11,84
1.14	Prima de Coordinación	49.148.984	46.777.579	-2.371.405	-4,82
1.15	Subsidio de Transporte	39.451.864	37.636.388	-1.815.476	-4,60
1.16	Auxilio de Alimentación	37.330.229	36.019.686	-1.310.543	-3,51
1.17	Incapacidad por Maternidad	7.572.868	7.831.225	258.357	3,41
1.18	Incapacidad no Profesional	33.543.083	37.023.181	3.480.098	10,38
1.19	Incapacidad Profesional	2.734.272	4.056.867	1.322.595	48,37
1.20	Otros	0	0	0	0,00
	TOTAL	6.075.241.859	5.834.524.254	-240.717.605	-3,96

Fuente: Informe mensual del gasto del Grupo de Administración del Talento Humano

Horas extras: Las horas extras del mes de octubre de 2015 se ejecutaron teniendo en cuenta la circular interna No 222 de 2015 del Despacho del Superintendente, por lo que el gasto en el mes de septiembre de 2015 alcanzo el valor de \$7.495.027.oo mientras que en el del mes anterior fue de \$9.833.905,oo observándose un descenso del 23.78% equivalente al valor de \$2.338.878.oo que obedece a un menor número de



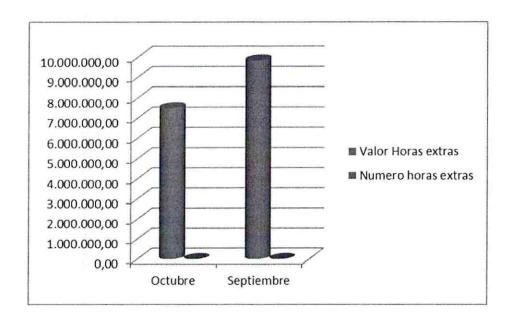






horas extras autorizadas para este mes. Las horas extras fueron liquidadas con base en la nueva escala salarial autorizada por el Decreto 1101 de mayo 26 de 2015.

Las horas extras autorizadas en el mes de octubre fueron para los conductores de la Dirección Administrativa y Financiera, las Superintendencias Delegadas para el Registro, Tierras y Notariado, así como para el conductor encargado de transportar los elementos del almacén a las dependencias del nivel central de la Superintendencia y para el funcionario encargado del mantenimiento de las instalaciones, por lo que el valor pasó de \$9.833.905.00 del mes de septiembre al valor de \$7.495.027.00 en octubre de 2015. El número de horas extras pasó de 1.244 a 949 para 12 funcionarios.



Vacaciones: Comparativamente con el mes inmediatamente anterior el valor de las vacaciones disminuyó en un 24.08% equivalente a \$80.419.995.00, al pasar de \$334.013.941.00 del mes de septiembre al valor de \$253.593.946.00 en el mes de octubre de 2015, en razón a que en el mes de octubre se pagaron las vacaciones a un número menor de funcionarios y que iniciaron el disfrute a partir de este mismo mes.

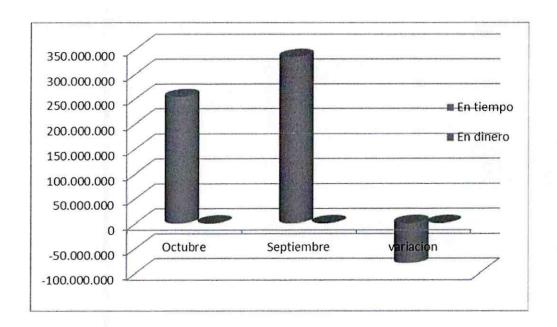






PROSPERIDAD PARA TODOS

Vacaciones en dinero: Durante los meses de septiembre y octubre de 2015, no se presentó ningún valor ejecutado por este concepto, por lo que no se hace comparativo. Hasta el mes de agosto se pagó esta prestación a funcionarios retirados de la entidad por pensión y renuncias el valor de \$176.525.611.oo con base en el incremento ordenado para la nueva escala salarial autorizada por el Gobierno Nacional.



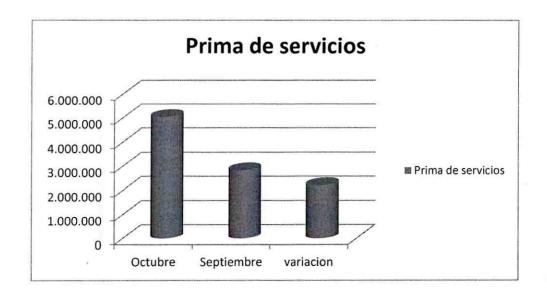
Prima de servicios: Presenta aumento del 78.01% (\$2.208.102.00) con respecto al mes de septiembre de 2015 al pasar del valor de \$2.830.420.00 al valor de \$5.038.522.00 en el mes de octubre de 2015, por haberse pagado en el mes de octubre esta prestación a los funcionarios activos con derecho a ella y a los funcionarios retirados de la entidad.











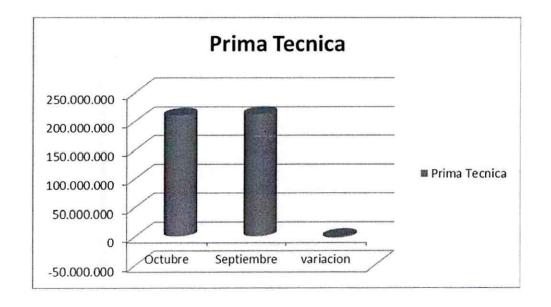
Prima Técnica: En el mes de octubre de 2015 se observa una leve disminución del 1.18% (\$2.500.750.00) en esta prestación con respecto al mes de septiembre de 2015, al variar este rubro de la suma de \$212.206.160.00 del mes de septiembre al valor de \$209.705.410.00 en octubre de 2015, por lo que el valor de la variación corresponde a la suma de \$2.500.750.00. El valor pagado corresponde a la prima técnica asignada para los directivos de acuerdo con lo ordenado por el gobierno nacional para el año 2015.











Prima de Navidad: Presenta disminución del 15.99% comparativamente con el mes anterior al pasar de \$31.704.196.00 del septiembre de 2015 a la suma de \$26.636.134.00 en el mes de octubre de 2015. Los pagos realizados en este rubro corresponden a los funcionarios retirados de la entidad con derecho a esta prestación hasta el mes de octubre de 2015.











Honorarios: De acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación II que suministra el Grupo de Presupuesto, al mes de octubre de 2015 la ejecución en este rubro alcanza el valor de \$239.443.880, es decir el 99.76% del total de la apropiación (\$240.008.314.00). En el mes de octubre el valor ejecutado fue de \$6.111.111.00. Así mismo el valor pagado hasta el mes de octubre de 2015 asciende a \$166.466.826.00 para atender los contratos de servicios profesionales que apoyan las áreas jurídicas, financieras y Delegada de Tierras en el nivel central. En el mes de octubre el pago realizado fue de \$24.757.870.

Impresos y Publicaciones: La ejecución al mes de octubre de 2015 en este concepto es de \$384.174.995.43 que comparada con la ejecución acumulada al mes de septiembre \$ 384.174.995.43 se observa que durante el presente mes tampoco hubo ejecución. También se debe resaltar que de acuerdo con los informes de ejecución presupuestal recibidos del Grupo de Presupuesto no se tiene disponibilidad presupuestal en este rubro para atender los gastos restantes del año.

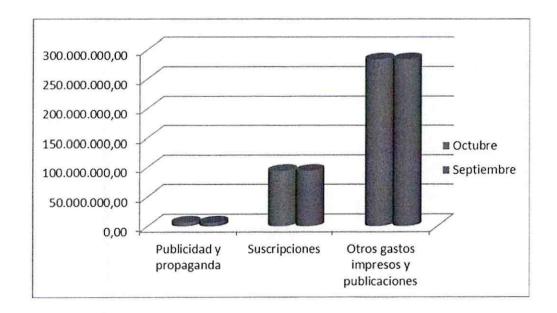








En la siguiente grafica se muestra el comportamiento de los ítems que conforman este rubro.



Telefonía fija y Celulares: La entidad en el mes de octubre de 2015 por concepto de telefonía celular y fija ejecutó el valor de \$35.840.980.00 mientras que para el mes de agosto canceló el valor de \$53.866.376.00, presentándose un descenso en el gasto del 33.46% (\$18.025.396.00) comparativamente con el mes inmediatamente anterior. El gasto se causó por las comunicaciones entre las áreas del Nivel Central, las Notarías y las Orips del País, para la transferencia de información para el logro de los objetivos estratégicos de la entidad.

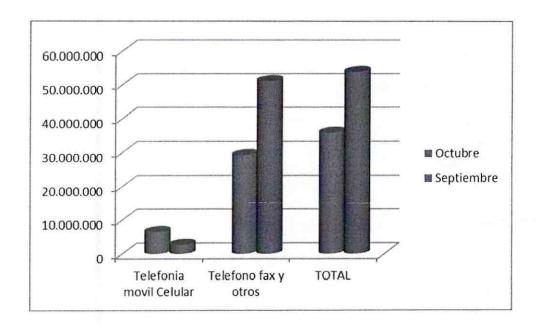
El descenso en el gasto obedece al cumplimiento del ahorro ordenado por el gobierno Nacional y a las medidas internas de austeridad en la SNR como la cancelación de 36 líneas de teléfono fijo desde el mes de febrero para reducir el gasto en este concepto.











Mantenimiento vehículos:

La Entidad cuenta con Diez y siete (17) vehículos asignados y una motocicleta asignada por la Unidad Nacional de Protección para la seguridad del Despacho del Superintendente. En el siguiente cuadro se relacionan los vehículos:







PROSPERIDAD PARA TODOS

	PARQUE AUTOMOTOR ACTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO						
N°	DESCRIPIÓN	MARCA	PLACA	LINEA	MODELO	ASIGNADOS	
1	Automóvil	Chevrolet	obh - 539	familia	2010	Operativo-Bta.	
2	Automóvil	Chevrolet	obi - 356	spark	2010	N.C.Despacho	
3	Automóvil	Nissan	obi - 948	tilda	2012	N,C. D Notarial	
4	Automóvil	Nissan	obi - 950	tiida	2012	D. Registro	
5	Automóvil	Nissan	obi - 954	tiida	2012	Secre. General.	
6	Camioneta Doble cabina	Nissan	obi - 951	frontier	2012	Despacho.	
7	Camioneta Doble cabina	Ford	obi - 783	Rangel	2012	Orip /M/Ilin, Sur	
8	Camioneta Doble cabina	Ford	obi - 784	Rangel	2011	Orip /B/quilla	
9	Camioneta Doble cabina	Ford	obi - 804	Rangel	2012	Casa de la 38	
10	Camioneta blindada	Toyota	obi - 945	prado xt	2011	N.C. Despacho	
11	Camioneta	Chevrolet	obi -156	Cheyenne	2005	Almacén.	
12	Automóvil	Magda	obi - 670	6	2006	Orip Cali	
13	Camioneta blindada	Toyota	clq - 834	land crusier	2003	Orip /M/Ilin Sur	
14	Camioneta blindada	mercedes Benz	obg -227	sprinter 2150 cdi	2008	Casa de la 38	
15	Unidad móvil bus	Chevrolet	ocj - 858	Isuzu	2013	Casa de la 38	
16	Motocicleta	Suzuki	zby - 01a		2007	Despacho.	
17	Automóvil	seat	obi - 676	león	2007	Operativo- activo	
18	Automóvil	mercedes Benz	obh - 660	320 - e	1993	Inactivo-Almacén	
19	Automóvil	bmw	obh - 495		1996	Comodato Alcaldía/Sincelejo	
20	Micro bus	Hyundai	ock 796	h1	2014	nivel central	







PROSPERIDAD PARA TODOS

Así mismo la SNR según el contrato No 117 del 17 de febrero de 2015, entrega a título de comodato o préstamo de uso el Vehículo de placas No OBH-495 marca de BMW a la Alcaldía del Municipio de Sincelejo quien asume los gastos de mantenimiento del mismo.

Los vehículos marca SEAT línea LEON con placas OBI-676 modelo 2007 y el Mercedez Benz de placa OBH-495 modelo 2007 se encuentran en proceso de chatarrización.

La ejecución presupuestal reportada por el SIIF y los coordinadores de presupuesto y servicios administrativos para el mantenimiento de vehículos durante los meses de julio y junio de 2015, presentan los siguientes valores en gastos: para el mes de agosto por \$ 1.275.000.00 y para julio por \$ 3.875.000.00, por lo que se observa un descenso en el gasto del 67% (\$2.600.000.00) y que corresponden al suministro de repuestos para los vehículos de la entidad durante el mes de julio de 2015. En el mes de agosto el mantenimiento corresponde a despinchado, lavado y fresnos de algunos de los vehículos.

Combustibles y lubricantes:

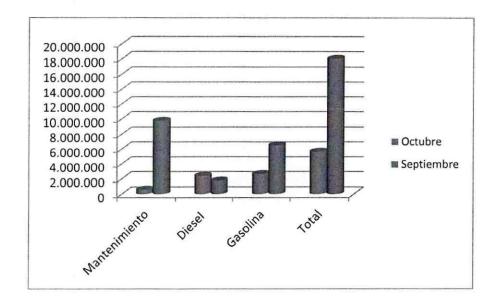
De acuerdo con los reportes de ejecución presupuestal de los meses de octubre y septiembre de 2015, los reportes del coordinador de servicios administrativos y las consultas efectuadas en SIIF Nación II la entidad presenta gastos por combustibles (Diesel y gasolina corriente) para el mes de octubre \$5.045.000.oo y de \$8.275.000.oo en el mes de septiembre de 2015, por lo que se observa disminución del 39% (\$3.230.000) en este último mes comparativamente con el mes anterior.











Mantenimiento de inmuebles: En el mes de octubre de 2015 se presenta una ejecución en el gasto de \$1.802.253.oo en este concepto que comparado con el valor de ejecución del mes de septiembre de \$4.052.000.oo, se observa un descenso del -56% (\$2.249.747.oo).

Medidas y Acciones Implementadas para el cumplimiento de las normas de austeridad al gasto.

Las medidas y acciones implementadas por la entidad para obtener el ahorro y cumplir las normas de austeridad del gasto fueron impartidas por el Despacho del señor Superintendente a través de la circular No 222 de 2015 y busca la reducción de los siguientes rubros:

- 1.- Reducción de gastos en publicaciones en un 40%.
- 2.- Gastos de viaje y viáticos un 15%.
- 3.- Gastos de Vehículos y combustibles:









Para este ítem la secretaria general a través del memorando No 057 del 11 de noviembre de 2014 reglamento para el uso de los vehículos lo siguiente:

- Sistema de control y monitoreo de vehículos a través de Avantrak (avantel) que consiste en controlar el número de horas extras ejecutadas por los conductores.
- > Ficha técnica para cada uno de los vehículos que controla el consumo de combustible por kilómetro recorrido.

Vehículos compartidos: Para el ejercicio de las actividades oficiales se comparte la utilización de algunos de los vehículos.

4.- Gastos de Papelería:

El ahorro del gasto en este concepto se logrará con el apoyo de la Oficina de Informática, la impresión a doble cara de documentos y la utilización de formatos a través de la red.

5.- Gastos de Telefonía:

Para este rubro se priorizará el uso de aplicaciones APP soportadas en Internet y la racionalización del uso de llamadas nacionales e internacionales.

7.- Eventos y Capitaciones:

Para obtener ahorro se realizaran las capacitaciones preferentemente en las instalaciones de la entidad con la utilización de los medios propios y sin consumo de alimentos con cargo a los gastos de la entidad.

8.- Gastos de Personal 1.8%.

En este grupo la entidad reducirá las horas extras, la compensación de vacaciones en dinero y la racionalización de la contratación de servicios personales









CONCLUSION:

La entidad aplica las Políticas para Austeridad del Gasto implementadas en la circular interna No 222 de 2015, el memorando 057 de 2014 para los vehículos y las medidas para el uso del papel e insumos de impresión a doble cara, control al uso de teléfonos y los servicios públicos de agua y energía. Con la implementación y aplicación de estas medidas se esperan resultados de impacto en el ahorro de los recursos.

Frente a los rubros de administración de personal se concluye que hubo disminución del 3.96% (\$240.717.605.00) comparativamente con el mes anterior, reflejado en el comportamiento del pago de sueldos, horas extras, vacaciones, bonificación de recreación, prima técnica, prima de vacaciones y prima de coordinación.

La implementación de controles para la aplicación de las normas de austeridad, en los gastos de funcionamiento que corresponden a la operatividad de la entidad, presentan en el mes de octubre su efectividad en los rubros de Honorarios, Impresos y Publicaciones, Telefonía Fija y Servicio de Celular, mantenimiento de vehículos y combustibles y lubricantes. Así mismo la entidad continúa con el principio de austeridad para buscar el cumplimiento de la aplicación de las normas de austeridad durante los meses restantes del año acuerdo a la efectividad de los controles y medidas determinada por la entidad.

Cordialmente

KÁREN VARON LOZANO

Jefe Oficina de Control Interno.

